

NOTIFICADOS FECHA DE AUDIENCIA

Quedando en este momento notificados personalmente las partes en el presente juicio, la asistente de menor, de la fecha de audiencia antes señalada, considerando en este momento que dada la problemática existente entre las partes y previa su notificación, el hijo de las partes GIOVANNI VILLA BUENROSTRO, comparezca también a esta diligencia, dado que la litis que ambos progenitores presentan con este último hijo puede encontrarse seriamente afectado en su área emocional y en todo caso se le puedan brindar las herramientas necesarias para superarlo, manifestando la progenitora que el domicilio de su hijo es en donde ella vive CALZADA DEL HUESO 859, DEPARTAMENTO 5105, COLONIA GRANJAS COAPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14330, CIUDAD DE MEXICO, a quien se deberá notificar personalmente el presente proveído.

Quien encontrándose presente en el local de este Juzgado GIOVANNI VILLA BUENROSTRO es notificado personalmente del señalamiento de la audiencia antes mencionada, por lo que solicita su comparecencia a la misma.

Apercibidas las partes que en caso de no comparecer a la audiencia antes señalada Con el apercibimiento de que de no hacerlo se les impondrá a una multa de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.) por desacato a un mandato judicial, lo anterior con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles

EN USO DE LA VOZ LA PARTE DEMANDADA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO MANIFIESTA:

Vista la actitud del actor en el presente juicio, en el que el mismo se ha negado a traer al menor ERIK ARTURO VILLA BUESROSTRO a la plática que tenía señalada para con su señoría, el mismo de esta manera se encuentra ejerciendo una violencia en contra de su menor hijo en comento aunado a que se encuentra obstaculizando que el mismo pueda convivir y tener un acercamiento con su madre, por tanto el mismo presuncionalmente no resulta ser una persona idónea para detentar la guarda y custodia de su menor hijo en comento, ahora bien para la plática que se ha señalado para el once de Junio solicito se le haga del conocimiento al Grupo Especializado de Reacción Inmediata dependiente de la Procuraduría General de Justicia así como a la Interpol México Secretaria de Relaciones Exteriores para efecto de que el día de la audiencia antes señalada se constituyan en este H. Juzgado, en el entendido que si el actor nuevamente no presenta al menor se proceda llevar a cabo una búsqueda y ubicación ya sea en el domicilio, en la escuela, en la calle, o en el lugar donde este se encuentre, para así poder recuperarlo y ponerlo a lado de su señora madre, así también solicito se gire alerta amber y se prohíba la salida del territorio nacional así como de cualquier domicilio de la Ciudad de